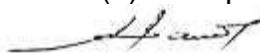




RADICADO No. 68-081-4003-002-2020-00252-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, para resolver lo solicitado por el juzgado 5 civil municipal local; para lo que estime proveer. Barrancabermeja, primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LOPEZ VASQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud de embargo de remanentes del demandado TRANSPORTES SAN SILVESTRE S.A., presentada por la secretaria del Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga, accédase a lo solicitado y tómesese nota de que los remanentes que llegaren a quedar y los bienes que se llegaren a desembargar a favor del demandado en mención QUEDAN EMBARGADOS por cuenta del JUZGADO premencionado, para el proceso bajo RADICADO No. 2017-00349.

NOTIFÍQUESE,


SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

CONSTANCIA.

En la fecha se libró el Oficio No. 2180.

Barrancabermeja, primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LOPEZ VASQUEZ
SECRETARIA.